



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintitrés de junio de dos mil veintidós:

RAD: 731684003001-2022-00041-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT 800.037.800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
DEMANDADO: FABIO NELSON PÉREZ VELASQUEZ CC 14.012.181

Vista la solicitud de reforma de demanda que antecede, se ordena estar a lo resuelto en providencia de fecha 29 de marzo del año en curso, mediante el cual se resolvió la misma solicitud.

Además, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo determinado en el art. 93 del C. G. P., es viable reformar la demanda una sola vez.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el estado No. 104 hoy 24 de
junio de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.